

RESOLUCION **0908**

06 SEP 2019

“POR LA CUAL SE LIQUIDA Y FIJA EL VALOR ADEUDADO POR LA CONSTRUCTORA SINCC “SOLUCIONES INTEGRALES EN CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. A FAVOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO”

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA, de conformidad con el Decreto de Delegación número 057 del 12 de febrero de 2019, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, y los Decretos 1077 de 2015, 1547 de 2015, 555 de 2017, Ley 1801 de 2016, Ley 1480 de 2011 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto 057 del 12 de febrero de 2019 el Alcalde del Municipio de Rionegro delegó en el Secretario de Gobierno, Doctor HERNÁN DARÍO ÁLVAREZ SUÁREZ, o quien haga sus veces, la coordinación, elaboración y adopción de todas las medidas necesarias, a fin de reducir y mitigar el riesgo inminente que sobre la vida e integridad de las personas con ocasión a la construcción denominada EDIFICIO ALTOS DEL LAGO, localizado en la carrera 48B numero 61 A 33 del municipio de Rionegro, para lo cual realizo las siguientes actividades, de conformidad con lo estipulado en las leyes 80 de 1993, 1523 de 2012, 1801 de 2016, Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes:
 - a. Declaratoria de Calamidad Publica
 - b. Declaratoria de Desastre
 - c. Declaratoria de Estado de Ruina
 - d. Declaratoria de urgencia manifiesta
 - e. Realizar toda la actividad precontractual, post contractual y celebros los contratos necesarios con el fin de mitigar el riesgo de la población afectada.
 - f. Realizar todas las actividades necesarias para el cabal cumplimiento de la delegación.



2. Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 057 del 12 de febrero de 2019, el Secretario de Gobierno inició todas las actividades administrativas necesarias y pertinentes cuya finalidad era la de reducir y mitigar el riesgo eminente que sobre la vida e integridad de las personas pudieran salir afectadas con ocasión a la construcción denominada EDIFICIO ALTOS DEL LAGO, localizado en la carrera 48B numero 61 A 33 del municipio de Rionegro.
3. Que se tiene como antecedentes previos al Decreto de Delegación número 057 del 12 de febrero de 2019, las actuaciones administrativas que dan cuenta del estado Estructural del Edificio:

- En fecha del 15 de junio de 2016 la Administración Municipal “Rionegro Tarea de Todos”, efectuó visita al Edificio Altos del Lago ubicado en la Carrera 48B # 61A-33, del municipio de Rionegro, Antioquia y rindió con fecha 20 de junio de 2016 el respectivo Informe de Revisión de Estructura, indicando que la responsable del Proyecto era la Constructora SINCC “Soluciones Integrales en Construcciones Civiles S.A.S.”, representada Legalmente por el Señor Fabio Andrés Jaramillo Patiño, además que:

“En la revisión de la construcción se pudo observar que los elementos estructurales como son los nervios, columnas, vigas principales y secundarias presentan hormigoneo (coqueras), siendo preocupante ya que las vigas y columnas hacen parte del sistema de resistencia sísmica, se debe resaltar que esta deficiencia constructiva se refleja en la mayoría de los pisos”.

Se evidencia que la malla electro-soldada no fue colocada adecuadamente al momento de realizar el vaciado de la losa, ya que se ve expuesta por debajo de la misma, además, en algunos elementos se les ve expuesto el acero de refuerzo longitudinal y transversal”

“Se observó una fisura al lado de las escalas, la cual se evidencia en todos los pisos, posiblemente es una falla a cortante debida a asentamientos diferenciales, la patología se observó en los elementos no estructurales (muros) y se debe realizar una revisión detallada de los elementos estructurales como vigas y columnas ya que la mayoría estaban resanados y pintados, lo que impidió ver si en estos también se encontraba las fisuras”.

En el sótano se encontraron tacos metálicos realizando un reforzamiento justo debajo de la zona donde se produjo la patología mencionada anteriormente, situación que se debe analizar para ver si esta actividad está relacionada con una posible falla estructural, además, porque se encontró una viga de fundación agrietada posiblemente de forma natural”.

- Que el Informe Técnico #072 de junio 21 de 2016 del Consejo Municipal para la Gestión de Riesgo de Desastres “CMGRD”, del Municipio de Rionegro reportó

